

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1982

NÚM. 270

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Secretaría de Estado de Turismo

SECCION DE RECLAMACIONES

Exp. 2425-R.L.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la titularidad del Bar-Restaurante "Universal", cuyo último domicilio conocido era en Gta. Guzmán, 1, León, y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado de Turismo, en fecha 4 julio 1977, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente arriba numerado, incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de cinco mil pesetas, por infracción de los artículos 30 en relación con el 32, 10, 12 y 9 de la O. M. de 17.3.65 modif. por la O. M. de 19 de junio 1970.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado, será firme la sanción concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, calle de Alcalá, 44, Madrid, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.
El Jefe de la Sección. 6473

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.337.—Expte: 27.984

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León—, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 (13,2 kV.) con conductor de al-ac: de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA. E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas de celosía MADE tipo Acacia con entronque en la línea de Iberduero, S. A. "Puente Villarente-Archahueja" y 3.319 metros de longitud, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villaturiel en sus anejos de Toldanos, Val-

desogo de Abajo y Valdesogo de Arriba, finalizando en el centro de transformación de Valdesogo de Arriba con dos derivaciones de iguales características, la primera desde el apoyo n.º 6 con 70 metros de longitud hasta el C. T. de Toldanos y la otra desde el apoyo n.º 21 con 681 metros, hasta el C. T. de Valdesogo de Abajo.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de noviembre de 1982.—
El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

636) Núm. 4947.—2.340 ptas.

**

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: I. A. T. 28.604

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Comunidad Propietarios Urb. «Hdos de Velasco», con domicilio en la calle Conde de Vallellano, número 8, de Carrizo de la Ribera (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, un centro de transformación y red B. T.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capí-

tulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Propietarios Urbanización "Hdos. de Velasco", la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y Red B.T., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea trifásica a 15 kV., de 350 m. de longitud, que parte del transformador de U.E., situado en parte posterior de la Caja de Ahorros de Carrizo de la Ribera, atraviesa la carretera León-La Bañeza y acaba en el nuevo C.T. de la urbanización. Se utilizan cables subterráneos unipolares tipo plasti-grón 1x95 mm². de al. con aislamiento para 12-20 kV. Caseta de transformación prefabricada con paneles de hormigón que contiene celdas de entrada y salida provistas de interruptor-seccionador ISODEL RIV 5s de 630 A. 20 kV. y celda de transformador de 250 KVA. 20/15 kV./380-220 V. aparellaje auxiliar y toma de tierra.

Red Baja Tensión Subterránea trifásica, conductores unipolares de al. 0,6-1 kV. tipo Subplast. de 4x240 mm². de sección alojados en conductos de cemento y zanjas. En las mismas zanjas y alojados en conductos de plástico corrugados, la red de alumbrado público, con conductores de cobre con cubierta PVC a 380 V. El cuadro de mando se ubica en un muro de la caseta de transformación.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 12 de noviembre de 1982. El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6361 Núm. 4948.—2 310 ptas.

**

Sección de Minas

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Isidro González Capellán y D. Manuel González Capellán, vecinos de Palazuelo de Orbigo, se ha presentado en esta Delegación a las once horas y cuarenta y seis minutos del día 24 de agosto de 1982, una solicitud de permiso de investigación

de recursos de la Sección C., de cuarenta cuadrículas, que se denominará "El Carrizal", sito en los términos municipales de Quintana de Castillo, Llamas de la Ribera y Carrizo.

Hace la designación de las citadas 40 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
1	42° 39' 40"	5° 56' 00"
2	42° 39' 40"	5° 54' 20"
3	42° 37' 00"	5° 54' 20"
4	42° 37' 00"	5° 56' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.249.

León, 16 de noviembre de 1982.— Miguel Casanueva Viedma.

6359 Núm. 4920.—1 290 ptas.

**

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Juan Manuel Álvarez González, vecino de León, Lucas de Tuy, n.º 2-6.º-D, se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y 59 minutos del día 6 de septiembre de 1982, una solicitud de permiso de investigación de recursos de la Sección D, carbón, de siete cuadrículas, que se denominará "Ampliación a San Juan", sito en los términos municipales de Crémenes y Cistierna.

Hace la designación de las citadas 7 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Paralelos	Meridianos
1	42° 52' 40"	5° 06' 40"
2	42° 52' 40"	5° 05' 40"
3	42° 51' 40"	5° 05' 40"
4	42° 51' 40"	5° 06' 20"
5	42° 52' 20"	5° 06' 20"
6	42° 52' 20"	5° 06' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el

expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.253.

León, 16 de noviembre de 1982.— Miguel Casanueva Viedma.

6359 Núm. 4921.—1 320 ptas.

**

Don Miguel Casanueva Viedma, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por Combustibles de Fabero, S. A., vecino de Madrid, calle Recoletos, 22, se ha presentado en esta Dirección a las 9 horas y 30 minutos del día 2 de marzo de 1982 una solicitud de permiso de investigación de carbón - Sec. D. de cuarenta y ocho cuadrículas, que se denominará «AR-SOR»-1, sito en los términos municipales de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 48 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértice	Longitud O.	Latitud N.
1	6° 34' 40"	42° 50'
2	6° 32'	42° 50'
3	6° 32'	42° 48'
4	6° 34' 40"	42° 48'

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.219.

León, 19 de noviembre de 1982.— Miguel Casanueva Viedma.

6442 Núm. 4949.—1.230 ptas.

**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 convoca por medio del presente para el día 15 de diciembre de 1982, a las once horas, en el Ayuntamiento de Bembibre a los titulares de las concesiones «DEMASIA A LA GRANDE» número 8.498 D, (Antracitas del Bierzo, S. L.), «DEMASIA A PERLITA» número 5.302 D (Vitoriano González, S. A.), «EL BRAVO» número 9.593 (D. Senén Ramos García), «MARIA DEL ROSARIO» núm. 10.867 (D. Luis Fernández Silván) «DEMASIA A MARIA DEL ROSARIO» número 10.867-D. (D. Luis Fernández Silván), «YO SIEMPRE» número 8.596 (Carbones Balín, S. L.) y «2.ª DEMASIA

A MARIA JESUS» número 10.363 (Carbones Balin, S. L.), para dar comienzo a las operaciones de rectificación del perímetro de dichas concesiones mineras por superponerse a otras con más derecho.

Quedan asimismo convocados los titulares de las concesiones colindantes o próximas siguientes: «LA GRANDE» número 8.498, «PERLITA» número 5.302, «ABALINO Y ELADIO» número 8.379, «MARIA JESUS» número 9.680, «FELIU PRIMERA» número 5.212, «TERMINACION» número 6.484 y «MARIA DEL ROSARIO» número 10.867.

León, 19 de noviembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6443 Núm. 4968.—1.320 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el art. 4.º del mismo, se somete a información pública el Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo (León), aplicables al año 1982.

Dichas Tarifas son las siguientes:

Parcelas comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$$T = (2.889,19 + 72,97 \cdot n) \text{ Pts./Ha.}$$

Parcelas comprendidas entre el 6.º y el 25 año de riego.

$$T = (3.162,83 + 18,24 \cdot n) \text{ Pts./Ha.}$$

Parcelas con más de 25 años de riego.

$$T = 3.618,89 \text{ Pts./Ha.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, n.º 2, —Oviedo— y Ponferrada, poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo, Camponaraya, Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Salcedo, Arganza y Cacabelos, de la provincia de León, las reclamaciones de las Tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 22 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, Urbano Arregui Merediz. 6472

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Palacios de Jamuz.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta

del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies, que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.505, denominado El Pinar, constituido por el monte de U. P. número 80 de la pertenencia de Palacios de Jamuz, del término municipal de Quintana y Congosto, con una superficie estimada de 1.172 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	50	55	60	60	70	70	80	90	90	100
Liebres	10	10	10	10	10	20	20	40	50	60
Conejo	100	100	150	150	200	200	250	250	300	300

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento dieciocho mil trescientas cincuenta pesetas en precio base, doscientas treinta y seis mil setecientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Palacios de Jamuz a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del sexto año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del costo medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

“Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas”.

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 12 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

6408 Núm. 4973.—3.870 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de noviembre actual, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso para la concesión del uso y explotación del Bar del Salón Municipal del Barrio de la Inmaculada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.046/1977, del 6 de octubre, en concordancia con el núm. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante el plazo de ocho días, puede ser examinado dicho Pliego en el Negociado Central de la Secretaría General, y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León, 22 de noviembre de 1982.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

6474 Núm. 4974.—690 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Luis Puente Santovenia, "Automóviles J. J.", para la apertura de Compra-Venta de automóviles en la c/ José Antonio, n.º 13, expediente n.º 267/82.

A D. Pedro Nieto González, para la apertura de Autoservicio en la c/ Fruela II, n.º 2, expediente número 297/82.

A D. Rafael Llamazares Fernández, apertura churrería en la c/ Bernardo del Carpio, n.º 3, expediente número 297/82.

A D. José Luis Conty Martínez, apertura de armería en la c/ Ordoño II, n.º 12, expediente n.º 341/82.

A D. Domingo López Alvarez, para la apertura de venta de material Decoración de papel y pintura en la Avda. de Nocedo, n.º 74, expediente n.º 356/82.

A D. Manuel Iglesias Gordón, para la apertura de una carnicería en la calle Obispo Cuadrillero, n.º 14, expediente n.º 370/82.

A D. Victorio Fernández Martín-Caro, apertura de guardería automóviles en la c/ Obispo Almarcha, número 38-40, expediente n.º 372/82.

A D. Vicente Sabater Bruguera, para apertura de proceso de datos en la c/ Covadonga, n.º 5, expediente n.º 373/82.

A D.ª Carolina Fernández Alonso, para la apertura comercio de huevos en c/ Cipriano de la Huerga, n.º 8, expediente n.º 374/82.

A D.ª Sagrario Casanova de la Espada, para traspaso farmacia en la Avda. de San Ignacio de Loyola, n.º 32, expediente n.º 376/82.

A D. Miguel García Ferrero, para venta de yeso y cemento en c/ Calvo Sotelo, n.º 23, Trobajo del Cerecedo, expediente n.º 380/82.

León, 17 de noviembre de 1982.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

6410 Núm. 4950.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

En relación con la convocatoria de oposición libre, para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Administración General, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 207, de fecha 11 de septiembre de 1982, se hace público lo siguiente:

1.º—Por resolución de esta fecha, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 250, de fecha 4 de noviembre de 1982, toda vez que no se ha formulado reclamación alguna contra la misma durante el plazo reglamentario.

2.º—El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será doña Concepción-Carmen Neira López, y el último doña Yolanda Murciego Prieto, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

6484 Núm. 4975.—990 ptas.

Aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 5/82, dentro del Presupuesto Ordinario, con cargo a transferencias entre partidas, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6492 Núm. 4976.—360 ptas.

Ayuntamiento de Burón

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de dieciséis de noviembre de 1982, entre otros ha adoptado el acuerdo siguiente:

Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio de Burón y de acuerdo con el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, exponer al público el documento referido, durante el plazo de treinta días, al objeto de que se puedan formular alegaciones a la ordenación propuesta, por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

La documentación se halla a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio.

Burón, a 23 de noviembre de 1982.
El Alcalde (ilegible).

6476 Núm. 4977.—690 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14-2 de la Ley 40/1981, se hace público el detalle por capítulos del expediente núm. 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1982, aprobado definitivamente.

INGRESOS	Pesetas
Superávit año anterior ...	4.507.889
GASTOS	
Capítulo 1.º	5.292
Capítulo 2.º	4.502.597
Suma	4.507.889

Santa María del Páramo, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6479 Núm. 4978.—600 ptas.

Aprobado en sesión del Pleno de la Corporación de 17 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones del concurso público, convocado para la adjudicación de la concesión de utilización y uso del Polideportivo Municipal, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según dispone el art. 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Santa María del Páramo, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6493 Núm. 4979.—480 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión celebrada por el

Ayuntamiento Pleno el día 19 del mes de noviembre actual, sobre asignaciones a los miembros electivos de esta Corporación:

La cantidad de 379.500 pesetas, que representa el 5 por 100 del presupuesto ordinario de 1982, se realizará en la siguiente forma:

—Cantidad mensual a percibir por el Sr. Alcalde, 6.325 pesetas.

—Cantidad mensual a percibir por los señores Concejales por asistencia a las sesiones, 3.162 pesetas.

La falta de asistencia a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, sin causa justificada, que deberá ser comunicada a la Alcaldía, dará lugar a la pérdida de una mensualidad por cada sesión al miembro de la Corporación que no asista.

Castrocalbón, 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6451 Núm. 4956.—840 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal en sesión plenaria del día 19 del actual el Plan de Ordenación Urbana de las Entidades Locales Menores de este municipio, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de un mes a efectos de oír reclamaciones.

La Robla, 20 de noviembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6441 Núm. 4980.—360 ptas.

*Ayuntamiento de
Prioro*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de contrato de un anticipo reintegrable sin interés por importe de quinientas mil pesetas para ayuda de la financiación de las ampliaciones de obra en la de terminación del Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en Prioro, con plazo de amortización de diez años, se somete a información pública por término de quince días, quedando el expediente instruido expuesto al efecto en Secretaría municipal.

Prioro, 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6415 Núm. 4981.—570 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1982, aprobó el expediente que se instruye para la adopción del Escudo Heráldico municipal, sujeto a la aprobación superior.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado en Secretaría en horas de oficina y durante ese

plazo, puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas los interesados.

Riello, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6366 Núm. 4934.—510 ptas.

*Ayuntamiento de
Villagatón - Brañuelas*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de trece de noviembre de 1982, la oportuna propuesta de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario, para atender los gastos inaplazables, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a partir al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de no presentarse reclamaciones se entenderá elevado a definitivo, sin nuevo acuerdo, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas:

Partida 125, presupuestado: 490.076 pesetas, aumento: 285.992 pts., crédito definitivo: 776.078 pts.

Partida 241, presupuestado: 60.000 pesetas, aumento: 100.000 pts., crédito definitivo: 160.000 pts.

Partida 733, presupuestado: pesetas 6.039.154, aumento: 6.000.000 de pesetas, crédito definitivo: 12.039.154 pesetas.

Villagatón-Brañuelas, 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

6482 Núm. 4982.—930 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Castrocalbón, Propuesta de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto de inversiones, para atender el gasto inaplazable de equipamiento de la Casa Consistorial y para aportación a la financiación de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios (alumbrado público), por medio de transferencias.—15 días hábiles.

6449

Castrocalbón, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario para atender el gasto inaplazable de diversos con-

ceptos con dotación insuficiente, por medio de transferencias.—15 días hábiles.

6450

Santa Colomba de Somoza, Expediente de suplemento de crédito número 1/1982 dentro del presupuesto vigente de 1982, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles.

6446

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 740 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes: De una, como demandante, por la Cía. Telefónica Nacional de España, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Florencio de Lara García y defendida por el Letrado D. Urbano González Santos; y de otra, como demandados, por don Manuel Fernández del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, sin que conste Letrado defensor y don Pedro Díez Arenas, mayor de edad, casado, conductor y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 25 de abril de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Cistierna, el 25 de abril de 1981, y estimando en parte la demanda formulada por la Cía. Telefónica Nacional de España, debemos condenar y condenamos a los demandados don Pedro Díez Arenas y don Manuel Fernández del Río, a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de noventa y siete mil ciento veinticuatro pesetas sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de León por la incomparabilidad ante esta Superioridad del demandado y apelado don Pedro Díez Arenas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 5 de noviembre de 1982. Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

6371 Núm. 4924.—2.550 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/2 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Aquilino y D. Amable Rodríguez Lorenzana, vecinos de Villamandos, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de 609.398 pesetas de principal y 250.000 para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles que han sido embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un coche Seat 1.500 matriculado LE-50.422, valorado en 100.000 pesetas.

2.º—Un televisor marca Thomsom, blanco y negro, modelo 2054, de 23 pulgadas, valorado en 20.000 pesetas.

3.º—Un frigorífico marca Agni, automático, F-230, valorado en 15.000 pesetas.

4.º—Finca 81 del polígono 2, regadío, en término de Villamandos de la Vega, a Palomares, de una hectárea, 18 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, camino y parcela 82 de Demetrio Borrego Fernández; Sur, la 80 de Rogelia Lorenzana Redondo; Este, acequia; Oeste, camino. Inscrita en el tomo 1415, libro 25, folio 106, finca 6.264, valorada en 1.500.000 pesetas.

5.º—Finca 82 del polígono 2, regadío, en término de Villamandos de la Vega, a Palomares, de una hectárea, 13

áreas y 10 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, la 81 de Aquilino Rodríguez Lorenzana; Este, acequia; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.415, libro 25, folio 107, finca 6.265, inscripción 2.ª, valorada en 1.100.00 pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes a la carta del actor quedarán existentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

6462 Núm. 4972.—2.100 ptas.

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 234/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Dámaso, D. Celestino y D. Matías Fernández Fernández, vecinos de Vellilla de la Reina, sobre reclamación de 675.488 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de títulos los inmuebles embargados a dichos demandados que se relacionan así:

Propiedad de D. Dámaso Fernández Fernández

Finca rústica: Número 62, polígono 6. Terreno dedicado a regadío al sitio de El Campo. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con la n.º 61 de Antonio García Vieira; Sur, con la número 63 de Marina Vieira Fernández; Este, con acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 16 áreas y 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Finca rústica: Número 111, polígono 17, terreno dedicado a regadío al sitio del Campo Mediano. Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: Norte, con parcelas excluidas de dueño desconocido; Sur, acequia y la 114 de Isabel Ferrero; Este, con acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una superficie de 15 áreas. Valo-

rada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Finca rústica: Número 22, polígono 4, terreno dedicado a secano, al sitio de El Baecellar. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con senda de servicio por donde tiene salida; Sur, con zona excluida; Este, con la número 23 de Isabel Fernández Fernández y Hna.; Oeste, con la número 21 de Luciana López Ferrero. Tiene una superficie de 12 áreas y 45 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas.

Propiedad de D. Celestino Fernández Fernández

Finca rústica: Número 25, polígono 6, terreno dedicado a regadío, al sitio de El Campo. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar. Linda: Norte, con la número 24 de Asunción Fernández Fernández; Sur, con la número 26 de María Fernández González y hermanos; Este, acequia; Oeste, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida, tiene una superficie de 17 áreas y 90 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Finca rústica: Número 273, polígono 1, terreno dedicado a secano, al sitio de La Dehesa, Ayuntamiento de Cimanos del Tejar. Que linda: Norte, con la número 272 de Araceli Fernández Blanco; Este, con camino de Valdecondesa; Oeste, con zona excluida; Norte, con la 274 de Constantino Alcoba García. Tiene una superficie de 52 áreas y 90 centiáreas. Valorada en la cantidad de cuatrocientas veinticuatro mil pesetas.

Propiedad de D. Matías Fernández Fernández

Finca rústica: Número 334, polígono 7, terreno dedicado a regadío al sitio de Nieta. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con reguera; Sur, con desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; Este, con la número 333, de terreno común; Oeste, con la número 335, de Gabriel Fernández Fernández. Tiene una superficie de 23 áreas y 50 centiáreas. Valorada en la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas.

Finca rústica: Número 31, polígono 2, terreno dedicado a secano al sitio de Carro San Isidro. Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, que linda: Norte, con la número 32 de Severina Fernández Fuertes; Este, con camino Carro San Isidro; Oeste, con las números 5 y 4 de José Fernández y Benito Fernández. Tiene una superficie de 55 áreas y 70 centiáreas. Valorada en la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veintinueve de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintidós de noviembre de 1982.—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

6461 Núm. 4969.—3.870 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 720/81, se siguen en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 720/81, se siguen en este Juzgado promovidos por Bodegas Astur-Leonesas, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, y defendida por el Letrado Sr. Hilario González, contra D. Alejandro Calvo Vigo, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, Pasaje Ordoño II, declarado en rebeldía y sobre reclamación de 74.488 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de Bodegas Astur-Leonesas, S. A., debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga la suma de setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas a la actora, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo promulgo, mando y firmo.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y servir de notificación al demandado en rebeldía expido el presente que firmo en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández.

6375 Núm. 4936.—1.620 ptas

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuan-

tía que con el núm. 352/81, se siguen en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 352/81, se siguen en este Juzgado promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representados por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Julián Tejerina, contra D. José Polo Cortina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Casetas-Zaragoza-Grupo San Rafael núm. 5, y contra su esposa D.^a Hortensia Cabezas Bernard, en situación de rebeldía y sobre reclamación de 490.891 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Polo Cortina y su esposa D.^a Hortensia Cabezas Bernard, debo condenar y condeno a dichos demandados al pago de la cantidad de cuatrocientas noventa mil ochocientos noventa y una pesetas, que le adeuda, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía de aludidos demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y servir de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Juan Aladino Fernández Agüera.

6374 Núm. 4944.—1.740 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Artemio García Vallejo, Juez de Instrucción acctal. de Sahagún y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende de cumplimiento, orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, por la que se instó la ejecución de sentencia recaída en el sumario seguido en este Juzgado, con el núm. 6 de 1979, por delito de aseninato, contra Ignacio y Antonio Celada Luna, en cuya pieza se embargó, como de la propiedad de ambos condenados, se tasó y se saca a pública subasta, por término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes que a continuación se relacionan:

BIENES PROPIEDAD DE IGNACIO CELADA LUNA

1.º—Un tractor, sin que conste en autos marca y matrícula, el cual fue tasado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

2.º—Un carro adaptado, para remolque, de 2 ruedas, tasado pericialmente en veinte mil pesetas.

3.º—Un arado bisurco, tasado pericialmente en veinte mil pesetas.

Estos tres bienes salen a pública y segunda subasta con la rebaja del 25 % que sirvió de tipo para la primera.

También propiedad de Ignacio Celada Luna

1.º—Una viña a El Cuervo, de 29 áreas y 96 centiáreas; linda: Norte, finca de Silvio de Aláiz; Sur, Juan Guzón; Este, herederos de Francisca Cuenta, y Oeste, carretera de Grajal. Actualmente es finca rústica, por haber sido ya descepada, tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

2.º—Terreno dedicado a secano, a Las Parrillas, de 17 áreas y 40 centiáreas; linda: Norte, con la 94 de Justa Felipe Encina; Sur, la 95-2 de José Ramón Hevia Madrera; Este, carretera de Sahagún a Villada, y Oeste, camino de Grajal. Esta finca 95-1 del polígono 17 del plano general de concentración, inscrita en el tomo 1.135, folio 2, tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

3.º—Otra viña, hoy tierra, sita al camino de Grajal, a El Cuervo, de 57 áreas y 60 centiáreas; linda: Norte, senda de la Espiga y cruce de la carretera de Sahagún a Villada; Sur, herederos de Clemencio Vidanes y camino del Cuervo; Este, carretera de Sahagún a Palencia, y cruce de camino del Cuervo, y senda de la Espiga; Oeste, camino viejo de Sahagún a Grajal y carretera de Villada a Sahagún. Esta finca está cruzada en dos por la carretera de Sahagún-Villada, tasada pericialmente en ciento quince mil pesetas.

4.º—Viña, a la Platea, de 95 áreas y 32 centiáreas; linda: Norte, camino y herederos de Alejandro Rodríguez; Sur, los de Angel Ruiz y Emeterio Vallejo; Este, Emeterio Vallejo y herederos de Victorino Martínez, y Oeste, herederos de Rufino Martínez, los de Angel Ruiz, los de Julio Díez y otros. Esta finca está dividida en dos, tasada pericialmente en ciento noventa mil seiscientos cuarenta pesetas.

5.º—Tierra a El Cuervo, de 67 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, Ignacio Celada Luna, y herederos de Joaquín Sahagún; Sur, Vicente Cuenca Crespo y Nicanor Tocino; Este, Luisa Crespo del Barrio, y Oeste, Antonio Celada Luna, tasada pericialmente en ciento treinta y cinco mil pesetas.

6.º—Tierra a S. Miguel, de 94 áreas y 4 centiáreas; linda: Norte, Estanislao Alonso; Sur, Ambrosio Misiego

y Arturo García; Oeste, Arturo García y Estanislao Alonso, tasada pericialmente en ciento ochenta y ocho mil pesetas.

7.º—Un inmueble, destinado a vivienda, sito en esta villa de Sahagún, al barrio de San Juan, cuya medida superficial no consta; linda: Norte, fincas de labor, cuya propiedad se desconoce; Sur, calle de Guzmán el Bueno; Este, terreno propiedad de Ignacio Celada, formando dicho inmueble y este terreno una unidad, y Oeste, igual lindero que por el Este, tasada pericialmente en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Expresados inmuebles salen a pública y primera subasta.

PROPIEDAD DE
ANTONIO CELADA LUNA

Tierra de secano, a la Cascajera, de 19 áreas y 26 centiáreas, según el título, pero de 15 áreas según reciente medición; linda: Norte, Juan Arroyo; Sur y Oeste, Seminario de León; Este, reguera. Inscrita al tomo 857, folio 253, finca 393, tasada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Esta finca sale a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 %, que sirvió de tipo para la primera.

Todas las fincas relacionadas, se hallan sitas en término municipal de Sahagún.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.—Los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 %, por lo menos, del tipo que sirve para esta subasta.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de su avalúo, y que sirve de tipo para la primera subasta así como para la segunda, respectivamente.

3.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si les hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca propiedad de Antonio Celada Luna, obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de la persona que tenga interés en examinarlos.

5.—Que podrá tomarse parte de la subasta, con la condición de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Artemio García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

6434 Núm. 4943.—4.950 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 86/82, seguidos en este Juzgado a instancias de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. José Luis Echevarría Liroz, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Corella, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Luis Echevarría Liroz, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Luis Echevarría Liroz, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—(Firma ilegible).

6372 Núm. 4917.—1.800 ptas

Juzgado de Distrito
número tres de León

Cédula de notificación
y emplazamiento

Por la presente se emplaza a los herederos desconocidos del difunto D. Francisco Fernández Suárez, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado de Distrito y se personen en el proceso de cognición

núm. 145/82, que contra los mismos y contra D. Manuel Fernández Suárez, mayor de edad, soltero, administrativo propietario y vecino de esta ciudad, con domicilio en Avda. de Roma, número 10, ha promovido D. José Suárez Alonso, mayor de edad, Gestor Administrativo, vecino de León, Plaza de Colón, 4, 2.º izqda., representado por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, en ejercicio de una acción declarativa; previniéndoles que a su disposición tienen en esta Secretaría las copias correspondientes de demanda y de documentos con ella presentados, que en su caso, le serán entregadas para que dentro de los tres días siguientes contesten en legal forma a dicha demanda, y apercibiéndoles de que si no comparecieren, se les declarará en situación de rebeldía procesal y continuará su curso el juicio sin más citarlos.

León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6381 Núm. 4910.—1.080 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución número 168/82, dimanante de los autos 1.184 85/80, instados por Segundo Casado Rey, contra Forjados Rogar, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día trece de diciembre a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León, sita en Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, planta de oficinas. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. No se señala la comparecencia dentro del plazo de cinco días, por tener que notificarse a la empresa a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Forjados Rogar, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Luis Cabezas Esteban. (Firma ilegible).

6471

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982